

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**



**CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 30/2017 PARA  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y  
PINTURAS”**

**ID N° 325.529**

*[Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016]*



## **PREFACIO**

*Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.*

*Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.*

*En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.*



## **CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS**

San Lorenzo, \_\_\_\_ de 2017

Señores

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 30/2017 con ID N° 325.529 para “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS”.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

***Lic. Liz Raquel Duarte***  
*Jefa*  
*Dpto. de Contrataciones Públicas*  
*Facultad de Ciencias Médicas - UNA*



## Anexo A

### Generalidades

#### 1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

#### 2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

#### 3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

#### 4) **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.



**5) PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

**6) DENUNCIAS**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

**7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

**8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

**9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

**10) DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



## Anexo B

### Datos de la Contratación (DDLIC)

1. **La convocante es:** *Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción.*
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *CD N° 30/2017 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS”*
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *325.529*
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación es:** *por ítems.*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** *Rubro 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES. Fuente de financiamiento 30 “Recursos Institucionales” del presente Ejercicio Fiscal.*
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** *Lic. Liz Raquel Duarte, Avda. Mcal. López y Coronel Casal, San Lorenzo, Paraguay (Nuevo Edificio del Hospital de Clínicas, Planta Baja Frente a la Farmacia Central), Tel.683.930 Int. 102, [uoc@med.una.py](mailto:uoc@med.una.py).*
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *viernes 19 de mayo de 2017, hasta las 09:00 horas.*
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** *NO.*
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO.*
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO.*
11. **El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *No aplica.*
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *No aplica, teniendo en cuenta que los mismos son bienes de venta libre en el mercado, por lo que no se requiere autorización para su comercialización.*
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *60 (sesenta) días.*
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.*
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI.*
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *90 (noventa) días.*
17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**



Atención: Lic. Liz Raquel Duarte

Dirección: Avda. Mcal. López y Coronel Casal (Nuevo Edificio del Hospital de Clínicas, Planta Baja Frente a la Farmacia Central)

Número del Piso/Oficina: Planta Baja / Dpto. de Contrataciones Públicas

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

Código postal: no aplica

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: miércoles 24 de mayo de 2017

Hora: 10:00 a.m.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Avda. Mcal. López y Coronel Casal (Nuevo Edificio del Hospital de Clínicas, Planta Baja, Frente a la Farmacia Central)

Número del Piso/Oficina: Planta Baja / Dpto. de Contrataciones Públicas

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

Fecha: miércoles 24 de mayo de 2017

Hora: 10:30 a.m.

**19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: Si. Se deberá presentar muestra de los ítems 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. Las mismas deberán ser presentadas hasta las 12:00hs del día hábil siguiente a la fecha de apertura de ofertas.**

El oferente elevará una nota (con duplicado) dirigida al DCP en la cual detallará las muestras entregadas: N° de Ítem, descripción, nombre del Oferente, descripción del llamado; el duplicado será devuelto al oferente con la mesa de entrada correspondiente, especificando fecha y hora de entrega.

La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en la presente Carta de Invitación obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el Ítem correspondiente.

Las muestras deberán contar con etiqueta de identificación con los siguientes datos:

<p>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017 "Adquisición de Productos Químicos y Pinturas"</p> <p>N° de Ítem:.....</p> <p>Descripción:.....</p> <p>Empresa oferente: .....</p>
---

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se verificará la capacidad legal del oferente, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/15, que menciona:

**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

*El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:*

*En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

**b) Análisis de los precios ofertados**

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

**c) Capacidad financiera:**

*No aplica.*

**d) Capacidad técnica:**

*El oferente deberá acreditar la capacidad técnica mediante la presentación del siguiente documento: Certificado de Conformidad expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)*

**e) Experiencia:**

*Se requiere que la empresa tenga al menos 2 (dos) años de experiencia en la provisión de productos químicos y/o pinturas:*

La experiencia del oferente se avalará con la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de productos químicos y/o pinturas a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.

*Oferentes en consorcio: En lo que respecta a los criterios de experiencia, la empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40 % (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.*

- 21. El margen de preferencia a ser utilizado es:** *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas desde la recepción de la nota de pedido. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

- 22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Suministros y el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas: se verificará que las mismas coincidan con lo ofertado según lista de precios (marca, procedencia) y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente carta de invitación: presentación, composición, volumen y otras características solicitadas para cada ítem.*

*En cuanto a pinturas, enduido y colorantes:*

- *Pinturas: se realizará la aplicación de prueba del producto in situ en paredes.*

*Rendimiento: poder de cobertura, litros/m<sup>2</sup>*

*Vencimiento del producto: la fecha de vencimiento deberá ser posterior a un año.*

*Envase de las pinturas látex y enduido: presentación de plástico, capacidad para cerrado hermético, reciclable y degradable.*

*Envase de las pinturas sintéticas y barnices: presentación en metal hojalata, capacidad para cerrado hermético, degradable.*

- *Colorantes: se realizará aplicación de prueba in situ, elevada concentración, alto poder de coloración, buena solidez de colores.*

*Vencimiento del producto: la fecha de vencimiento deberá ser posterior a un año.*



Las muestras de los ítems Adjudicados quedarán en resguardo en el Dpto. de Suministros para la verificación a la hora de la recepción del bien adjudicado. Las que no resulten adjudicadas, serán devueltas a los oferentes dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación a petición de los mismos. Aquellas que no sean retiradas dentro del plazo establecido, quedarán en carácter de DONACIÓN a favor de la Facultad de Ciencias Médicas- Hospital de Clínicas.

**23. Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**24. Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota (remitida vía fax o correo electrónico) a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 días calendario posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Asimismo la adjudicación será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

**25. La convocante formalizará la contratación mediante:** Orden de Compra.

**26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$



Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

**27. Las formas y condiciones de pago:** Se efectuarán los pagos en Guaraníes, a plazos, en un plazo máximo de 60 (sesenta días) de la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado una factura o solicitud de pago en la Administración del Hospital de Clínicas y los bienes hayan sido recibidos a satisfacción según lo detallado en la orden de compra. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada).

**28. En caso de mora,** de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**29. Se otorgará Anticipo:** NO.

**30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** SI.

**32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** a los 30 (treinta) días contados desde la fecha del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.

**33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.



33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

**34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** según lo establecido en el Anexo C. Punto 2 Plan de Entregas.

**35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (San Lorenzo).

**36. El valor de las multas será:** 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

El cálculo de éstas estará a cargo de la Administración correspondiente y la verificación por parte del Dpto. de Control Interno.

**37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

**Anexo C**

**Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos**

**1. Especificaciones Técnicas**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total
1	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA EN BOTELLAS DE 1 LITRO.	LITRO	BOTELLA	50
2	ADHESIVO DE CONTACTO	ADHESIVO DE CONTACTO EN LATA DE 3.6 LITROS PARA CUERO, CUERINA, MADERA, PAPEL, ETC.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LITROS	13
3	AGUARRAS	AGUARRAS EN BOTELLA DE 1 LITRO, DE RÁPIDA DISOLUCIÓN DE PINTURAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	LITRO	BOTELLA DE 1 LITRO	300
4	BARNIZ	BARNIZ: PRESENTACION DE 850 ML. EN ENVASE DE LATA. RESISTENTE A LA ACCIÓN DEL SOL, HONGOS Y HUMEDAD, DOS FORMULAS DE FILTRO SOLAR, ALTA RESISTENCIA A LA IMPERMEABILIDAD, RENDIMIENTO 8 A 10 M2 POR LTS. SECADO AL TOQUE DE 4 A 5 HORAS, ENTRE MANOS 8 HORAS. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 850 cc	50
5	ENDUIDO PARA INTERIOR	AGENTES IGUALADORES O ENDUIDO DE 30 KG. PRESENTACION EN BALDE DE PLÁSTICO. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	BALDE DE 30 KG.	20
6	FLUIDO DESINFECTANTE	ACEITE DE ALQUITRAN DE 700 CC	UNIDAD	LATA DE 700 CC	100
7	INSECTICIDAS EN AEROSOL PARA ANIMALES RASTREROS Y VOLADORES	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA ANIMALES RASTREROS Y VOLADORES. FRASCO DE 400 ML.	UNIDAD	FRASCO	100
8	INSECTICIDA LÍQUIDO PARA FUMIGACIÓN CONTRA MOSQUITOS	INSECTICIDA LÍQUIDO PARA FUMIGACIÓN CONTRA MOSQUITOS. CIPERMETRINA AL 25%. FRASCO DE 1 LITRO	UNIDAD	FRASCO DE 1 LITRO	50
9	PEGAMENTO SILICONADO	PEGAMENTO SILICONADO: PRESENTACIÓN EN ENVASE TIPO TUBO RESISTENTE CON CANULA DE 280 ML. HERMETICAMENTE CERRADO. ADHERENCIA Y/O SELLADO Y/O PEGADO DE VIDRIOS, CEMENTO,	UNIDAD	POMO DE 280 ML.	30



## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

		LADRILLO, POLIESTIRENO, CERAMICA, TEJAS, HORMIGÓN, HIERRO, CHAPA. ALUMINO, ZINC, PVC, MADERA Y JUNTAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.			
10	PINTURA LÁTEX PARA EXTERIOR	PINTURA AL AGUA BLANCO EXTERIOR EN BALDE DE 18 LITROS. Pintura al látex mate para exteriores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa. RENDIMIENTO 10 M2/LT EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	120
11	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	PINTURA AL AGUA BLANCO INTERIOR EN BALDE X 18 LITROS. Pintura al látex mate para interiores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa. RENDIMIENTO 10 M2/LT EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	120
12	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	PINTURA AL AGUA EN BALDE X 18 LITROS COLOR CERÁMICO. Pintura al látex mate para interiores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa. RENDIMIENTO 10 M2/LT EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	20
13	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	PINTURA AL AGUA EN BALDE X 18 LITROS COLOR OCRE. Pintura al látex mate para interiores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa. RENDIMIENTO 10 M2/LT EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	20



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

		CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.			
14	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	PINTURA AL AGUA EN BALDE X 18 LITROS COLOR VERDE MUSGO Y/O CEMENTO. Pintura al látex mate para interiores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa. RENDIMIENTO 10 M2/LT EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	20
15	PINTURA ANTIOXIDO	PINTURA ANTIOXIDO GRIS DE 850 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 850 cc	20
16	PINTURA ANTIOXIDO	PINTURA ANTIOXIDO MUSGO DE 850 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 850 cc	20
17	PINTURA ANTIOXIDO	PINTURA ANTIOXIDO ROJO DE 850 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 850 cc	20
18	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA SINTÉTICA PARA ALTA TEMPERATURA PARA HORNO COLOR PLATA X 3,6 LITROS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA,	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	20



## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

		PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.			
19	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR AZUL DE 3600 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	30
20	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR BLANCO DE 3600 CC. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	122
21	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO FLUORESCENTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR AMARILLO DE 3600 CC. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	30
22	PINTURA EPÓXICA	PINTURA EPOXI COLOR BLANCO DE 3,6 LTS (CON CATALIZADOR) LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	25
23	DILUYENTE PARA PINTURA	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXI X 1 LTS EN ENVASE RESISTENTE.	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	30
24	DISOLVENTE PARA CEMENTO DE CONTACTO	DISOLVENTE PARA ADHESIVO DE CONTACTO EN ENVASE RESISTENTE.	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	20
25	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR GRIS DE 3600 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	50



## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

		PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.			
26	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR MARRON TABACO DE 3,6 LITROS LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	30
27	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR NEGRO DE 3600 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	25
28	PINTURA SINTÉTICA	PINTURA FORMULADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS, SECADO RAPIDO, LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, CON PROPIEDADES ADHERENTES A SUPERFICIES DE METAL, MADERA Y REVOQUES. SIN OLOR. RENDIMIENTO 12 M2/LT COLOR VERDE DE 3600 CC. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	50
29	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR AMARILLO. FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

		PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.			
30	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR MARRON. FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55
31	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR NEGRO. FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRAS	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55
32	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR OCRE. FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55



## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

		DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRAS			
33	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR SIENA FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55
34	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR VERDE. FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55
35	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR CEDRO. FORMULADO CON PIGMENTOS SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55
36	COLORANTE PARA PINTURA	TINTE COLORANTE UNIVERSAL LÍQUIDO, COLOR BERMELLON. FORMULADO CON PIGMENTOS	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55



		SELECCIONADOS Y EMULGENTES PARA EL TEÑIDO DE PRODUCTOS TANTO AL AGUA COMO A LOS DISOLVENTES DE USO HABITUAL EN LA PINTURA DE DECORACION, DE ELEVADA CONCENTRACION, COLORES CON BUENA SOLIDEZ, TONALIDADES LIMPIAS E INTENSAS Y GRAN COMPATIBILIDAD CON LA MAYORIA DE PINTURAS DEL MERCADO. EN EL MOMENTO DE APERTURA DEL ENVASE DEBE ESTAR HERMETICAMENTE CERRADO, NO DEBE PRESENTAR ASPECTO SEDIMENTADO, NI MOSTRAR SEPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y PIGMENTO. EL ENVASE NO DEBE PRESENTAR CORROSIÓN DE GOTERAS. LA MARCA, PROCEDENCIA Y REFERENCIA DEL FABRICANTE DEBE CONSTAR EN EL ENVASE. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBE SER POSTERIOR A UN AÑO. PRESENTAR MUESTRA.			
37	TINER	THINNER DE 1 LITRO EN ENVASE RESISTENTE	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	130

**VENCIMIENTO DE LOS BIENES:** la fecha de vencimiento de los bienes deberá ser de mínimo un año a partir de la fecha de recepción en la institución.

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.**

Por cada ítem ofertado, se deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas.

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS  
DETALLAR NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO**

1. ITEM N°:.....
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:.....
3. MARCA:.....
4. FABRICANTE:.....
5. PROCEDENCIA:.....
6. PRESENTACION:.....
7. COMPOSICIÓN:.....
8. VENCIMIENTO:.....
9. ANEXAR CATÁLOGOS O FOLLETOS.

**OBSERVACIÓN:** Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante, debidamente rubricada por los representantes oferentes autorizados.

En caso de discrepancia entre la descripción del ítem, la presentación u otros datos entre la Planilla de Precios y la Planilla de Datos garantizados, prevalecerá la planilla de precio.

**2. Plan de Entregas**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Plan de Entrega
1	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA	LITRO	BOTELLA	50	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
2	ADHESIVO DE CONTACTO	UNIDAD	LATA DE 3,6 LITROS	13	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
3	AGUARRAS	LITRO	BOTELLA DE 1 LITRO	300	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
4	BARNIZ	UNIDAD	LATA DE 850 cc	50	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
5	ENDUIDO PARA INTERIOR	UNIDAD	BALDE DE 30 KG.	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
6	FLUIDO DESINFECTANTE	UNIDAD	LATA DE 700 CC	100	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
7	INSECTICIDAS EN AEROSOL PARA ANIMALES RASTREROS Y VOLADORES	UNIDAD	FRASCO	100	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
8	INSECTICIDA LÍQUIDO PARA FUMIGACIÓN CONTRA MOSQUITOS	UNIDAD	FRASCO DE 1 LITRO	50	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
9	PEGAMENTO SILICONADO	UNIDAD	POMO DE 280 ML.	30	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
10	PINTURA LÁTEX PARA EXTERIOR	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	120	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
11	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	120	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
12	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
13	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
14	PINTURA LÁTEX PARA INTERIOR	UNIDAD	BALDE DE 18 LTS.	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
15	PINTURA ANTIOXIDO	UNIDAD	LATA DE 850 cc	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
16	PINTURA ANTIOXIDO	UNIDAD	LATA DE 850 cc	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
17	PINTURA ANTIOXIDO	UNIDAD	LATA DE 850 cc	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
18	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR

19	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	30	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
20	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	122	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
21	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	30	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
22	PINTURA EPÓXICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS	25	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
23	DILUYENTE PARA PINTURA	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	30	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
24	DISOLVENTE PARA CEMENTO DE CONTACTO	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	20	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
25	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	50	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
26	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	30	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
27	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	25	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
28	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	LATA DE 3,6 LTS.	50	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
29	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
30	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
31	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
32	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
33	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
34	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
35	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
36	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	POMO DE 120 ML	55	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR
37	TINER	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	130	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR



## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

---

La recepción del suministro será en días hábiles, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, previa coordinación entre las partes como mínimo 24 horas antes. Los bienes se recibirán en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas, San Lorenzo.

Al entregar los bienes, el proveedor y el responsable de la recepción por parte del Hospital de Clínicas, deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la convocante.

**EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA**

## Anexo E

### Documentos de la Oferta

<b>I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.</b>
<b>A) Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]</i>
<b>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>
<b>C)</b> Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
<b>D)</b> Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
<b>II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.</b>
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
<b>IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio</b>
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.



b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

#### V. Otros documentos

Certificado de Conformidad expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de productos químicos y/o pinturas a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.

Planilla de Datos Garantizados

Catálogos o Folletos

Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

*La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*

**\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVOS**”.



## **Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **2. Documentos. Consorcios**

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.